ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS". GRANADA.

5427 *Extracto de la Resolución de 24 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Consorcio para el desarrollo de políticas en materia de Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía "Fernando de los Ríos", por la que se convoca para el periodo 2017 - 2020 la concesión de subvenciones para centros de acceso público a internet al amparo en la provincia de Jaen de la Orden de 24 de noviembre de 2017.*

Anuncio

BDNS(Identif.):372704

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans) y en el presente BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén:

Primero.-Convocatoria.

Se convocan para el periodo del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2020, en la modalidad de concesión de régimen de concurrencia competitiva, una subvención con una cuantía máxima total de 2.458.740 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 46116.

Segundo.-Entidades beneficiarias.

Siempre que cumplan los requisitos fijados en las bases reguladoras, podrán tener la condición de entidad beneficiaria los municipios y entidades locales autónomas de Jaén relacionadas en el Anexo II de las Bases Reguladoras de esta subvención publicadas en la siguiente Url:

http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Reguladoras-Incentivos-Guadalinfo-Jaen-2017-2020.pdf

cve: BOP-2017-5427
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Tercero.-Objeto.

El objeto de esta subvención, según se establece en las bases reguladoras, es incorporar y acercar las Nuevas Tecnologías a la ciudadanía de los municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Jaén en situación de brecha digital y promover y facilitar su e-inclusión y capacitación TIC, así como el impulso y desarrollo de proyectos de innovación social, respetando en todo caso el principio de igualdad de género.

Cuarto.-Bases reguladoras.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Orden de 24 de noviembre de 2017, del Director General del Consorcio Fernando de los Ríos, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de Centros de Acceso Público a Internet en municipios y entidades locales autónomas de la provincia de Jaen, publicadas en la siguiente Url:

http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Reguladoras-Incentivos-Guadalinfo-Jaen-2017-2020.pdf

Quinto.-Importe.

La cuantía de la subvención para esta convocatoria consistirá en un importe cierto anual para cada grupo de municipios según aparece en las Bases Reguladoras publicadas en la siguiente Url:

http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Reguladoras-Incentivos-Guadalinfo-Jaen-2017-2020.pdf

Sexto.-Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al que se publique este extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Séptimo.-Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados junto a las bases reguladoras y resokución de convocatoria en las siguientes Url:

http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Bases-Reguladoras-Incentivos-Guadalinfo-Jaen-2017-2020.pdf

http://www.consorciofernandodelosrios.es/wp-content/uploads/2014/07/Resoluci%C3%B3n-Convocatoria-Incentivos-Guadalinfo-Jaen-2017-2020.pdf

Granada, a 24 de Noviembre de 2017.- El Director General del Consorcio Fernando de los Ríos,

cve: BOP-2017-5427
Verificable en https://bop.dipujaen.es